CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 147

Trigésimo Novena Sesión Extraordinaria.

La trigésimo novena sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 27 de febrero de 2013. Presidió la sesión el Presidente, señor Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Pedro Rosso y José Weinstein. Excusaron su asistencia la señora Lorna Prado y el señor Jorge Toro. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Delfa Núñez.

Se dio inicio a la trigésimo novena sesión extraordinaria a las 15:15 horas.

Revocación del reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica INACAP Antofagasta y del Centro de Formación Técnica CFT INACAP Tabancura

La Secretaria Ejecutiva informó que Ministerio de Educación solicitó al Consejo que informe respecto de la revocación de reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica INACAP Antofagasta y del Centro de Formación Técnica CFT INACAP Tabancura, fundado en que la disolución de las respectivas sociedades organizadoras manifiesta la decisión de no perseverar en los fines propios de las instituciones, y, en consecuencia, de no continuar otorgando títulos técnicos de nivel superior, configurándose la causal de cierre estipulada en el artículo 81° letras a) y d) del DFL N°2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Al respecto, la señora Torre precisó que ambas instituciones solicitaron su cierre voluntario debido a que fueron absorbidas por la sociedad organizadora del CFT INACAP -antes CFT INACAP Santiago Centro- el que se constituyó en el continuador académico de los Centros de Antofagasta y Tabancura.

Explicó que por razones históricas, existen 3 centros de formación técnica en el sistema integrado de educación INACAP, los que si bien se constituyeron como entidades independientes de acuerdo a la normativa de la LOCE, en la práctica, el conjunto de centros de formación técnica INACAP ha operado como una única institución, desde el punto de vista de la administración, de la estrategia de desarrollo y de la oferta formativa.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Agregó que la fusión obedece a razones de buena administración, búsqueda de simplificar su estructura jurídica y motivos de acreditación institucional, entre otros.

La Secretaria Ejecutiva señaló que, una vez analizados los antecedentes proporcionados por el Ministerio de Educación, la Secretaría Técnica solicitó a dicha cartera información adicional, referente a la ratificación de los acuerdos de fusión que había sido requerida por el Ministerio y a las facultades del Secretario General de INACAP para actuar en representación de los centros INACAP Antofagasta e INACAP Tabancura, la que fue oportunamente proporcionada por el Ministerio de Educación.

Finalmente, la señora Torre agregó que, con el fin de dar cumplimiento a la etapa legal de escuchar a la institución afectada, en diciembre de 2012, notificó al representante de los socios gestores del Centro de Formación Técnica INACAP la presentación del Ministerio de Educación, para que informase sobre el particular. A fines de enero, la institución ratificó lo informado al Ministerio de Educación en relación con la fusión por absorción del Centro de Formación Técnica INACAP Antofagasta y del Centro de Formación Técnica INACAP Tabancura con el Centro de Formación Técnica INACAP y la solicitud de cierre voluntario de las instituciones.

Analizados los antecedentes, el Consejo acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, informar favorablemente al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica INACAP Antofagasta y del Centro de Formación Técnica INACAP Tabancura, en virtud de las causales previstas en el artículo el artículo 81° letras a) y d) del DFL N°2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Con todo, el Consejo acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, hacer presente al Ministerio de Educación que deben adoptarse los debidos resguardos respecto del traspaso de los alumnos, si fuese el caso y de los registros curriculares y académicos de las centros de formación técnica que se cierran, por cuanto, aun cuando se reconozca la existencia de una continuidad académica de las instituciones que se cierran en las sedes del Centro de Formación Técnica INACAP, legalmente se trata de instituciones independientes, de manera que las certificaciones de estudios que se emitan, deben individualizar adecuadamente a la institución en que el alumno cursó sus estudios y/o obtuvo su respectivo título.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación al Ministerio de Educación. Para tal efecto, se indicaron los principales aspectos, observaciones y disposiciones que debe contener el respectivo acuerdo.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Siendo las 16:00 horas, se dio por concluida la trigésimo novena sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación.

Ignacio Irarrázaval L.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Monrt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl